



### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

## Delegación de Hacienda

### CORREDORES DE COMERCIO

Habiendo cesado en el desempeño de su cargo, según Orden de 20 de Julio último, por la cual se resolvió el concurso de traslado entre Corredores Oficiales de Comercio, don JUAN MAS BARLAM, se pone en conocimiento de Autoridades y particulares a los efectos oportunos.

Asimismo, para proceder al levantamiento de la fianza que dicho señor tenía constituida para garantizar el cargo, se invita a quienes se consideren perjudicados con la gestión del citado Corredor de Comercio, para que, en el término de tres meses, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pueda hacer la reclamación oportuna ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Cáceres, 8 de Noviembre de 1949. — El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto.

4279

### Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### EDICTO

Rústica.—Años 1948 y 1949.

Término municipal de Arroyo de la Luz

Don Joaquín Sánchez Torres, Recaudador Provincial de Tributos e Impuestos del Estado.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos al Tesoro Público de la contribución arriba expresada, los que han sido declarados en ignorado paradero, se ha llevado a efecto con fecha 1.º de Febrero de 1949, el embargo de los bienes que a continuación se dicen, como de la propiedad de los mismos.

Número de orden y nombre de los contribuyentes y fincas embargadas

27 Florencio Aparicio Ramos.— Un terreno al sitio «Corral de Vinas», polígono 5, parcela 57; linda al N., con Vidal Higuero, E., Juan Tato y otro; S., Teodomiro Carrasco, y O., Vidal Higuero; cabida, 11

áreas y 18 centiáreas; término de Arroyo de la Luz.

306 Ana Carrero Paniagua.— Un terreno al paraje «La Graja», polígono 24, parcela 13; linda al N., con Luciano Javato; S., Cándido González; E., Germán Santano, y O., Cipriano Sánchez; cabida, 25 áreas y 50 centiáreas; término de Arroyo de la Luz.

959 Alonso Martín Salado.— Un terreno al sitio de «Regato de Valgallego», polígono 40, parcela 137; linda al N., con Zacarías Collado; E., Alfonso Sánchez; S., Arroyo de Valgallego, y O., término de Cáceres; cabida, 44 áreas y 72 centiáreas; término de Arroyo de la Luz.

990 Máximo Molano Bonilla.— Un terreno al sitio de «Arroyo de Valgallego», polígono 39, parcela 12; linda al N., con María Delgado; E., con José Collado; S., Luis Salado, y O., Pau ina Collado; cabida, 22 áreas y 36 centiáreas; término de Arroyo de la Luz.

1068 Pedro Núñez Jorna.— Un terreno al sitio de «Regato del Pozo Núñez», polígono 40, parcela 391; linda al N., con Juan Aparicio; Este, Damián Tejado; S., Juan Aparicio, y O., Cipriano Bonilla; cabida, 11 áreas y 18 centiáreas; término de Arroyo de la Luz.

1235 Benigna Parra Mariscal.— Un terreno al sitio de «La Lastra», polígono 20, parcela 281; linda al N., con Sebastián Guzmán, E., Luis Lozano; S. y O., Cándido Torreño; cabida, 72 áreas y 57 centiáreas; término de Arroyo de la Luz.

1481 Severiana Salgado Molano.— Un terreno al sitio de la «Cumbre», polígono 46, parcela 584; linda al N., con camino de la Casa; Este, María Chaves; S., Cesárea Tejado, y O., Teodosio Sánchez; cabida, 44 áreas y 39 centiáreas; término de Arroyo de la Luz.

Dado en Cáceres a 5 de Noviembre de 1949. — El Recaudador, José Maestre.

4272

#### EDICTO

Don Joaquín Sánchez Torres, Recaudador de Tributos e Impuestos del Estado.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina, por débitos de contribución Rústica, correspondiente al ejercicio del año 1948 y 1949 he dictado con fecha 4 de Noviembre de 1949, la siguiente «Providencia. — Resultando, des-

conocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales».

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia que antecede, son los que a continuación se relacionan:

Número 87; contribuyente, Isidro Chaves Pajares y otro, vecindad, Malpartida de Cáceres; débitos, 241'39 pesetas.

Lo que se hace público en la forma prvenida por el mencionado artículo del citado Estatuto de Recaudación.

En Cáceres a 4 de Noviembre de 1949.—El Recaudador, José Maestre.

4273

## Juzgados Militares

### REQUISITORIA

Felipe Carrasco Gómez, hijo de Laureano y Carmen, de estado soltero, de profesión ex legionario del Tercio, don Juan de Austria III de la Legión, de 24 años de edad, estatura 1'650 metros, pelo rubio, cejas al pelos, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano y sin señas particulares, vecindado últimamente en Larache, procesado por el delito de fraude y otros varios delitos no comprobados, comparecerá en el término de treinta días, ante el General Juez Instructor, General Jefe de la Infantería de la 91.ª División, en Tetuán, don Alfonso Sotelo Llorente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Tetuán, 2 de Noviembre de 1949. —El General Juez Instructor, Alfonso Sotelo Llorente.

4284

## Alcaldías

### VILLANUEVA DE LA VERA

#### Convocatoria de concurso

Este Ayuntamiento en sesión de 31 de Julio último, acordó convocar concursos para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de empleados subalternos y Guardia Municipal, dando cumplimiento a lo determinado por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, Ley de 17 de Julio de 1947 y disposiciones complementarias vigente en esta materia, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.— Comprende esta convocatoria las plazas que a continuación se relacionan, desempeñadas actualmente con carácter interino.

a) Una de Sepulturero Municipal, con el sueldo anual de quinientas pesetas y demás emolumentos fijados en el presupuesto municipal ordinario.

b) Una de Vigilante Nocturno, dotada con el sueldo anual de cuatro mil trescientas ochenta pesetas y demás emolumentos fijados en el presupuesto municipal ordinario.

Segunda.— Las plazas relacionadas se proveerán precisamente entre españoles, distribuyéndose a los efectos de la Ley de 17 de Julio de 1947, en los turnos que siguen:

a) La de Sepulturero Municipal, en turno restringido para Caballeros Mutilados.

b) La de Vigilante Nocturno, en turno libre.

Si en esta convocatoria no se presentase ningún concursante en relación con los turnos restringidos, la plaza correspondiente pasará al turno siguiente y en su caso, al turno libre para ser cubierta, previo los ejercicios de aptitud por algunos de los aspirantes que haya. Igualmente ocurrirá con la plaza de turno libre si no se presentasen concursantes, la cual se retrotraería a los turnos restringidos. Tanto en uno como en otro caso, se seguirá el orden de prelación fijado en el artículo 3.º de la ya citada Ley de 17 de Julio de 1947.

Tercera.— Los ejercicios de aptitud tendrán lugar en esta Casa Consistorial, comenzando a las 11 horas del día siguiente hábil de cumplido tres meses, a partir del siguiente de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuarta.— Las instancias de los que



pretendan tomar parte en citados concursos dirigidas al Ayuntamiento, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL.

Quinta.—Los solicitantes deberán acreditar con los documentos que acompañarán a la instancia debidamente timbrados, los requisitos que siguen sin perjuicio de la presentación voluntaria de los documentos que justifiquen méritos o servicios especiales:

- Certificado de nacimiento (legalizado por lo que afecta a residentes fuera de la provincia).
- Tener cumplidos 23 años de edad sin exceder de 35.
- Certificado de conducta expedido por esta Alcaldía o la del pueblo de su residencia.
- Certificado de carecer de antecedentes penales.
- No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- Certificado que acredite la condición de Caballero Mutilado.

Sexta.—Los ejercicios de aptitud serán los que siguen:

a) Para la plaza de Sepulturero Municipal: Uno teórico que tendrá por objeto demostrar el conocimiento del Reglamento del servicio interior de este Cementerio Municipal, en lo que afecta al cargo que nos ocupa.

b) Para la plaza de Vigilante del servicio nocturno: Uno teórico que tendrá por objeto demostrar el conocimiento de las vigentes Ordenanzas Municipales de este Ayuntamiento, en relación con el capítulo 1.º artículos 1.º al 4.º y artículo 3.º en todos sus artículos. Otro práctico que comprenderá escritura al dictado, una operación de las cuatro reglas aritméticas y redacción de un parte denuncia por infracción a las Ordenanzas Municipales.

Séptima.—Para las resoluciones de estos concursos se constituirá el tribunal que preceptúa la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 Octubre de 1939. El número de puntos con que será calificado el concursante por cada miembro del Tribunal, sea de 0 a 10. El concursante que no reuna en el escrutinio con los puntos otorgados por los miembros del Tribunal, 11 puntos, se considerará desaprobadado.

Octava.—En los ejercicios actuarán los concursantes por orden riguroso de primeros apellidos. El que al ser llamado no se presente, lo será por segunda vez al terminar la relación de concursantes, y si no compareciese se entenderá que renuncia al derecho que le asiste para actuar declarándose decaído del mismo.

Novena.—Terminados los ejercicios, el Tribunal formará y elevará al Ayuntamiento propuesta de los concursantes declarados aptos, debiendo observar como orden de preferencia en igualdad de puntuación, los distintos servicios que los interesados hallan prestado en pro del Movimiento Nacional, así como con relación a las plazas convocadas puedan acreditar una probada suficiencia en el ejercicio de las funciones de las mismas, procediéndose en consecuencia por la Corporación Municipal, a darle posesión a aquéllos, de las plazas que convocan, en el plazo de treinta días hábiles.

Décima.—En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo

dispuesto en la Orden y Ley de que se ha hecho cita y demás disposiciones complementarias vigentes en esta materia.

Villanueva de la Vera, 12 de Agosto de 1949.—El Alcalde, Eustasio Triaslo.

4258

### ACEHUCHE

#### Edicto de subasta

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de dos edificios propiedad del Ayuntamiento, inútiles para el servicio a que se destinaban; uno en calle de San Juan, núm. 14 de esta villa, antiguo pósito, tasado en VEINTICINCO MIL QUINIEN-TAS PESETAS, y el otro, en calleja del Pozo Valle, fué a'bergue de mendigos, hoy en ruinas, tasado en MIL QUINIEN-TAS PESETAS.

Las licitaciones para tomar parte en dicha subasta, se harán con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados que se presentarán en dicha Secretaría, cualquier día laborable a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto hasta el 27 del actual, a las doce horas, que se procederá por la mesa de la subasta, presidida por el que suscribe o Teniente de Alcalde en que delegue, a la apertura de los mismos y adjudicaciones de las fincas al mejor postor de cada una de ellas, siempre que se haya cubierto el tipo de tasación.

Acehuche a 4 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Juan Llanos.

(55'80 pstas.) 4285

### TALAYUELA

#### Edicto

El día 10 de Noviembre próximo y hora de las 11 de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la primera subasta para enagenar el aprovechamiento de 200 pinos situados en el Monte Dehesa Boyal, de esta villa, número 82 del Catálogo, que se calculan arrojarán un volumen de 394 metros cúbicos de madera, 100 estéreos de leña, en el precio máximo de 70.803'90 pesetas, y en el mínimo de 59.414'30 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El acto será sencillo, por pliegos cerrados, que deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10 a 12, todos los días hábiles, a partir de esta fecha hasta las 12 horas del día 9 de dicho mes de Noviembre, en que quedará cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Todo licitador habrá de acompañar a su solicitud el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de fondos de este Municipio o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, la suma de 3.540'20 pesetas en concepto de depósito, equivalente al 5 por 100 del tipo máximo de tasación, y presentar en el acto un fiador abonado de reconocido arraigo y solvencia, a juicio de la mesa, en caso de serle adjudicado el disfrute.

El proponente presentará a la mesa el correspondiente certificado profesional y hoja de compras aneja que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta. El certificado profesional podrá ser sustituido a los efectos que acaban de señalarse, por un testimonio notarial del mismo.

Si no tuviera efecto dicha subasta,

se celebrará la segunda el día 21 del mismo mes a igual hora y bajo el mismo tipo de tasación y demás condiciones que sirvieran de base para la primera.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., n.º ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., n.º ....., en relación con la enagenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, en el Monte Dehesa Boyal, de la pertenencia de los propios de Talayuela, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras n.º ....., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enagenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras n.º ....., presentada .....

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras n.º ....., presentada .....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentadas.....

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c=a más b).....

d) Índice adicional.....

i) Índice de adjudicación total (I=c más d).....

Talayuela, 10 de Noviembre de 1949.—El Interesado.

Lo que se hace público para conocimiento de a quienes pueda interesarle.—El Alcalde, Felipe Bravo.

(159'30 pstas.) 4294

### MALPARTIDA DE PLASENCIA

#### Anuncio

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y a su vez, Presidente de la Agrupación Comarcal de Justicia Municipal de esta Comarca.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado con fecha 4 de Noviembre actual, por la Comisión de representantes de los pueblos que componen este Partido Comarcal, el Presupuesto Especial Ordinario para el ejercicio de 1950, para atenciones de Justicia Comarcal, ha correspondido en el prorrateo girado las cuotas siguientes:

Arroyomolinos de la Vera, 1.519'05 pesetas anuales.

Barrado, 1.153'10.

Gargüera, 990'65.

Malpartida de Plasencia, 7.968'00.

Mirabel, 2.594'85.

Serradilla, 5.792'40

Tejada de Tiétar, 1.582'45.

Total, 21.600'00.

Quedando expuesto al público por el término de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229, y concordantes del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a los pueblos enumerados.

Malpartida de Plasencia, 5 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, E. Rodríguez. 4265

### VALDEFUENTES

#### Anuncio

Confeccionados los documentos cobratorios correspondientes a este término municipal y año 1950 que al final se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, en los plazos que respecto de cada uno se expresan:

Padrón de Urbana, diez días.  
Matrícula Industrial, quince días.  
Patente Nacional de Automóviles clases B. y C., quince días.  
Valdefuentes, 3 de Noviembre de 1949.—El Alcalde-Presidente, D. González. 4125

### JARANDILLA

#### Anuncio

Confeccionados por esta Alcaldía, los documentos cobratorios para el año de 1950, que a continuación se detallan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes:

Documentos que se citan  
Padrón de Rústica.  
Padrón de Urbana.  
Jarandilla, 25 de Octubre de 1949.  
—El Alcalde, Ambrosio Rodríguez. 4131

### PLASENCIA

#### Edicto

Hallándose confeccionada la Matrícula de Contribución Industrial de este término para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesta la misma al público por el plazo de ocho días, en el Negociado de contribuciones de la oficina de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinada por los contribuyentes en la misma comprendidos y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Plasencia, 4 de Noviembre de 1949  
—El Alcalde, (ilegible). 4134

### PLASENCIA

#### Edicto

Hallándose confeccionados los Padrones de Patente Nacional de circulación de vehículos de las clase A. y D., quedan expuestos los mismos al público por plazo de ocho días, en el Negociado de contribuciones de la oficina de Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, al objeto de que los contribuyentes en aquellos relacionados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Plasencia, 4 de Noviembre de 1949  
—El Alcalde, (ilegible). 4135

### VILLAMESIAS

#### Edicto

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones correspondientes.

Villamesias a 3 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, E. Ruiz. 4259